

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 223/06.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 12 de junio de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a Plasmont Martos, S.L. y a sus trabajadores, resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaída en el recurso de alzada 493/07.

Intentada sin efecto, a instancia de Plasmont Martos, S.L. y a sus trabajadores interesados en el procedimiento de cierre patronal CP 01/06, se les notifica que en el Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de Empleo, ubicado en el Paseo de la Estación, 30, de Jaén, se encuentra a su disposición resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, de fecha quince de abril de 2008, cuya parte dispositiva reza lo siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General resuelve: Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución de instancia en todos sus términos. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de 13 de julio de 1998. En Sevilla, a quince de abril de 2008. El Director General de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Guerrero Benítez.»

Jaén, 2 de junio de 2008.- La Secretaria General, M.^a del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resolución del expediente sancionador JA/009/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente sancionador JA/009/08, incoado a Greco Busnis, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante Portofino», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Santiago, número 1, en Linares (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de mil setecientos cincuenta y dos euros y noventa y cinco céntimos por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, 3.^a planta, de esta capital, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Jaén, 17 de junio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.